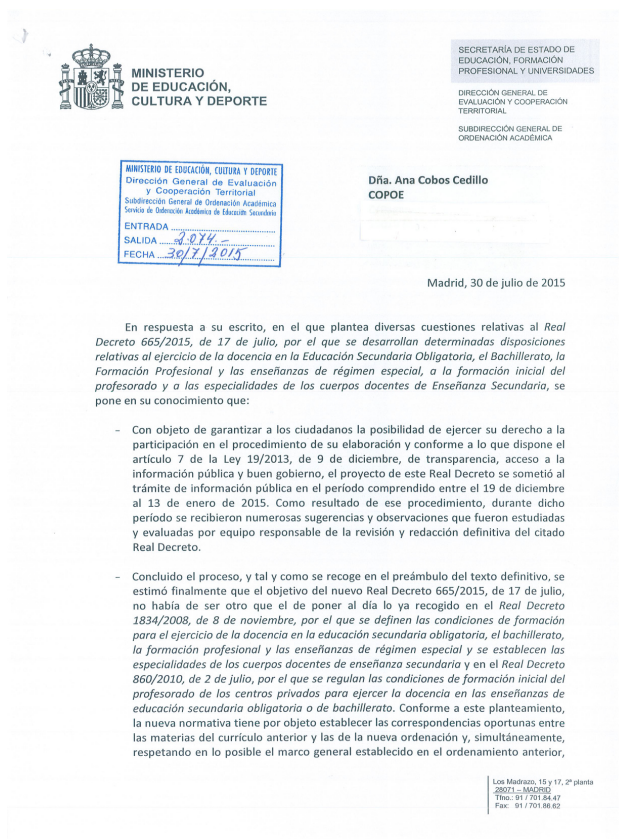


Comunicado de COPOE ante la desconcertante respuesta del Ministerio de Educación a la petición de que los orientadores puedan impartir la Psicología de Bachillerato

La COPOE, Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España, quiere hacer público su desconcierto ante la respuesta recibida del Ministerio de Educación, una respuesta sin argumentos y que parece cumplir con una carta general para cualquier aportación. Consideramos insuficiente esta respuesta y reclamamos una respuesta que se sitúe al mismo nivel de argumentación que la que nosotros enviamos.



Para que se comprenda mejor la reacción de desconcierto de COPOE, exponemos el transcurso de comunicación entre las partes:

- COPOE, como aportación al entonces borrador de especialidades de Secundaria, envió el 12 de enero de 2015 al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte una carta por correo certificado en que solicitó que los especialistas en Orientación Educativa tengan preferencia para impartir la materia de Psicología de Bachillerato, argumentando la idoneidad de la formación inicial y cualificación profesional de estos profesionales. El plazo de finalización de aportaciones finalizaba el 13 de enero.
- El 26 de enero, el Ministerio envía una respuesta firmada por Avelino Sarasúa, subdirector general de ordenación académica, donde se dice: *“se han trasladado sus observaciones al equipo responsable de la revisión y redacción definitiva del Real Decreto, para su consideración y valoración”*.
- El 4 de febrero, COPOE envía un escrito agradeciendo esta consideración.
- El 18 de julio de 2015 el Ministerio publica el *Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria*.
- **En esta redacción definitiva no se contempla que la especialidad de Orientación Educativa tenga la prioridad para impartir materia de Psicología, es más, ni siquiera se recoge que pueda impartirla.**

- El 23 de julio se envía un correo electrónico al Sr. Sarasúa con un escrito adjunto donde *“se solicita una corrección de errores de dicho decreto que recoja que el profesorado de la especialidad de Orientación Educativa pueda (sin menoscabo de que también pueda hacerlo la especialidad de Filosofía) **impartir con carácter preferente**, la materia de **Psicología en Bachillerato**, pues contamos con la cualificación adecuada, pues en su inmensa mayoría se trata de licenciados en Psicopedagogía, Psicología, Pedagogía o Ciencias de la Educación y además tenemos experiencia y formación continua, como ha quedado demostrado en más de treinta años de existencia de esta especialidad”*.
- En la misma fecha COPOE hace público un comunicado con este asunto y lo hace público entre sus contactos, redes sociales y página web.

Ante todo este intercambio, en agosto de 2015, COPOE recibe la carta del Ministerio fechada el 30 de julio que ilustra este comunicado y queda perpleja por su contenido pues refiere únicamente el plazo de presentación de aportaciones, el que fue respetado por COPOE.

Por ello, solicitamos al Ministerio que nos responda con los argumentos por los que considera que los especialistas en Orientación Educativa (sin menoscabo de otras) no pueden impartir la Psicología en Bachillerato.

Ana Cobos Cedillo
Presidenta de COPOE
8 de septiembre de 2015